

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

PACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS E INERTES AL RELLENO EMPACOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER, CONTRATO No. 004 DE ENERO 06 DE 2017.
------------------------	---

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER PEÑARETE RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 4.158.849 DE MARIPI
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN TRANSPORTAR LOS RESIDUOS E INERTES AL RELLENO DENOMINADO EMPACOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.
RUBRO PRESUPUESTAL	03320801 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2017
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$37.700.000) PESOS MTE.
FECHA DEL CONTRATO	06 DE ENERO 2017
FECHA DEL ACTA DE INICIO	06 DE ENERO 2017

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **FRANCISCO JAVIER PEÑARETE RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.158.849 de Maripi, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor, **FRANCISCO JAVIER PEÑARETE RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.158.849 conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato suscrito el día 06 de Enero de 2017, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es del 06 de Enero de 2017 hasta 30 de Diciembre de 2017 Y/O hasta agotar el valor pactado en este documento
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor, **FRANCISCO JAVIER PEÑARETE RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.158.849 debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere Pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato de fecha 06 de Enero de 2017.
2. Fijar como fecha de inicio el día (06) del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza Santander, el día Seis (06) del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.


FRANCISCO JAVIER PENARETE R
C.C. 4.158.849 Maripi.
Contratista